

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0446

Teniendo en cuenta las actuaciones procesales surtidas, el Juzgado,
DISPONE:

1. Téngase por notificado del auto admisorio mediante apoderada judicial al demandado CLIMACO DE JESÚS PEREZ MOLINA (fl.288) acorde con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, quien dentro del término contestó la demanda, propuso excepciones de mérito y objeto el juramento estimatorio (fls.377 a 393).

Se reconoce personería a la doctora ANA MARÍA FUENTES TORRES como apoderada judicial de CLIMACO DE JESÚS PEREZ MOLINA, en los términos del poder conferido (fl. 287).

2. Téngase por notificado del auto admisorio a la demandada AVIDANTI. (fl.291 a 319) según el artículo 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término oportuno contestó la demanda, objetó el juramento estimatorio, propuso excepciones previas y de mérito y realizó llamamiento en garantía (fls.414 a 416, 535 a 557).

Se reconoce personería a la abogada CAROLINA LAURENS RUEDA como apoderada judicial de AVIDANTI S.A.S en los términos del poder conferido, quien a su vez sustituyó poder al abogado ENRIQUE LAURENS RUEDA, a quien también se le reconoce personería de acuerdo con el artículo 75 del CGP. (fl. 351 y 352).

3. Téngase en cuenta que el apoderado judicial del demandante, descorrió fuera de término las excepciones de mérito propuestas por los demandados (fls. 624 a 640). Artículo 370 del Código General del Proceso.

4. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el E ESTADO ELECTRÓNICO No.0 37
Fijado el 26 DE MARZO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eda206bae918e8106f16708528d186f7b132ce502fbf12841ca4351e968179d3
Documento generado en 25/03/2021 04:53:42 PM